



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 148

23 de marzo de 2006

VII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 9/2006** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2006, sobre la Proposición No de Ley 18/2006 RGEP.2860, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que la Asamblea de Madrid reprueba la conducta del Sr. Delegado del Gobierno por sus declaraciones machistas, atentando contra la dignidad de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, elegida por todos los madrileños, y por su incapacidad manifiesta en el gestión de las competencias que por Ley tiene encomendadas, e insta al Gobierno regional para que se dirija al Gobierno de la Nación exigiéndole el cese inmediato del Delegado del Gobierno.

16255

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución Núm. 2/2006 de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica**, de fecha 14 de marzo de 2006, previo debate de la Proposición No de Ley 9/2006 RGEP.1156, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a redactar y poner en marcha un Plan para el ahorro y la mejora de la eficiencia del riego agrario en la Comunidad de Madrid, con los objetivos que se relacionan.

16255-16256

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

— **PNL-20/2006 RGEP.3420.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Comité de Seguimiento y Control de la Calidad de las grandes obras de infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras. 16256-16257

— **PNL-22/2006 RGEP.3538.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que éste ponga en marcha cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles en todo el territorio nacional. 16258

— **PNL-23/2006 RGEP.3539.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para la constitución, con carácter inmediato, del órgano -consorcio- de coordinación en materia ferroviaria de cercanías de la Comunidad de Madrid, con las competencias que se reseñan y cuestiones conexas. 16258-16259

— **PNL-24/2006 RGEP.3947.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a elaborar planes contra el acoso escolar y a promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia y el respeto en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid. 16259-16260

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

— **PE-549/2006 RGEP.3380.** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre número de sorteos que tiene previsto realizar para adjudicar viviendas protegidas de alquiler con opción a compra del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid. 16260

— **PE-550/2006 RGEP.3387.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al proyecto de investigación GEM2003-20232-CO2-02/INTER "Exploration of natural diversity in grape functional genomics", que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, especificando los investigadores que van a desarrollar dichas actuaciones de investigación. 16260-16261

— PE-551/2006 RGEP.3388. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, cuyas destinatarias sean las entidades asociativas agrarias, en materia de inversiones, que tiene previsto otorgar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2006, con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de transformación de los productos agrarios en la Comunidad de Madrid.	16261
— PE-552/2006 RGEP.3389. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con la finalidad de divulgar los proyectos y programas que se realizan en la Comunidad de Madrid con Fondos Europeos.	16261
— PE-553/2006 RGEP.3390. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en materia de mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria, dentro de las actuaciones que la misma lleva a efecto en el Programa de Desarrollo Rural (2000-2006).	16261-16262
— PE-554/2006 RGEP.3391. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 82/2006, de 11 de enero, que regula el sistema de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA) y otras entidades asociativas.	16262
— PE-555/2006 RGEP.3392. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre materiales cerámicos procedentes de los hallazgos realizados en las excavaciones del yacimiento ubicado en el término municipal de Santorcaz denominado Llano de la Horca, que tiene previsto restaurar, durante el año 2006, el Museo Arqueológico Regional, especificando quiénes van a llevar a cabo las susodichas tareas de restauración.	16262
— PE-556/2006 RGEP.3393. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada Bacara que tiene previsto realizar, en el año 2006, el IMIDRA en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla, habida cuenta de que el mismo tiene previsto llevar a efecto ensayos de producción y comportamiento de diversas variedades de guisantes para pienso.	16262
— PE-557/2006 RGEP.3394. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias vinculadas a los yacimientos arqueológicos existentes en la Comunidad de Madrid que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Área de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Histórico, especificando el número de personas y las funciones que desempeñan quienes componen la susodicha Área.	16262-16263

- **PE-558/2006 RGEP.3395.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez para la producción de Juglans Nigra (nogal americano), dado su carácter de árbol ornamental. 16263
- **PE-559/2006 RGEP.3396.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto, durante el año 2006, alguna actuación de restauración en la denominada Iglesia de la Concepción Real de Calatrava, especificando en caso afirmativo dichas actuaciones. 16263
- **PE-560/2006 RGEP.3397.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a la realización de excavaciones paleontológicas en la Comunidad de Madrid, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en coordinación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CESIC). 16263-16264
- **PE-561/2006 RGEP.3398.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas a consolidar la denominada Torre del Homenaje y restos amurallados circundantes, ubicados en Villarejo de Salvanés, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2006, especificando quién o quiénes van a realizar dichas tareas de consolidación. 16264
- **PE-562/2006 RGEP.3399.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cuál va a ser la sede definitiva de la escultura de Ángeles Marco que lleva por título "Ascensor oblicuo", con la finalidad de que los madrileños puedan contemplarla, adquirida en el año 2004 por la Consejería de Cultura y Deportes. 16264
- **PE-563/2006 RGEP.3400.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades comerciales de leguminosas grano (lentejas y garbanzos), que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando los Centros de Transferencia Tecnológica en que van a efectuarse. . . 16264
- **PE-564/2006 RGEP.3401.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando el calendario para publicar el libro "El aceite de oliva virgen de la Comunidad de Madrid", que ha sido elaborado por personal de dicho instituto y es el resultado de diversos estudios efectuados. 16264-16265
- **PE-565/2006 RGEP.3402.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ensayos de la variedad de pepino denominado conil, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, en el invernadero hidropónico ubicado en el CTT La Isla. 16265

- **PE-566/2006 RGEP.3403.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades comerciales de cultivos hortícolas (tomate, pimiento, col, coliflor, etc.), que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando los Centros de Transferencia Tecnológica en que van a efectuarse. 16265
- **PE-567/2006 RGEP.3404.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones comprendidas dentro del denominado Plan Anual de Controles de Forestación de Tierras Agrarias, especificando los municipios en que van a tener lugar, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006. 16265
- **PE-568/2006 RGEP.3405.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre variedades de producción de tomate resistentes a virosis, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, en el invernadero hidropónico ubicado en el CTT La Isla. 16265-16266
- **PE-569/2006 RGEP.3406.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de combatir y controlar las enfermedades de las abejas de miel en la Comunidad de Madrid. 16266
- **PE-570/2006 RGEP.3407.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando el calendario, para proceder a elaborar y publicar las nuevas bases reguladoras para un nuevo Plan Quinquenal de Ayudas que tiene previstas, con la finalidad de fomentar la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y las razas autóctonas en peligro de extinción. 16266
- **PE-571/2006 RGEP.3408.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y proyectos de investigación, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de descontaminación de suelos "in situ" mediante la aplicación de técnicas electrocinéticas. 16266
- **PE-572/2006 RGEP.3409.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 2250/2005, de 28 de abril, que regula para el período 2005/2006 diversas ayudas para la Comunidad de Madrid. 16267
- **PE-573/2006 RGEP.3410.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), con la finalidad de desarrollar el denominado Programa de becas predoctorales y de tecnólogos, actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE). 16267

- **PE-574/2006 RGEP.3411.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada Badminion, que tiene previsto realizar, en el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla. 16267
- **PE-575/2006 RGEP.3412.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada Messire, que tiene previsto realizar, en el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla. 16267-16268
- **PE-576/2006 RGEP.3413.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando el calendario, para elaborar y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid una Orden de ayudas destinadas a la modernización de sistemas de riego (de cara al ahorro de agua y energía) en la Comunidad de Madrid. 16268
- **PE-577/2006 RGEP.3414.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para poner en marcha el denominado Sistema Integral de Asesoramiento al Regante, especificando el calendario. 16268
- **PE-578/2006 RGEP.3415.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actuaciones formativas, cuyos destinatarios sean agricultores y ganaderos de la región de Madrid, que tiene previsto organizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en colaboración o coordinación con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en materia de ahorro y eficacia energética en la agricultura. 16268
- **PE-579/2006 RGEP.3457.** Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre intervención que prevé la Dirección General de Patrimonio Histórico para la restauración de la fábrica de harinas La Esperanza en Alcalá de Henares. 16268-16269
- **PE-580/2006 RGEP.3485.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), vinculadas al cotoneaster lactea (cotoneaster), habida cuenta de que tiene previstas actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey. 16269
- **PE-581/2006 RGEP.3486.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), vinculadas al Rosmarinus Officinalis (romero), habida cuenta de que tiene previstas actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey. 16269

- **PE-582/2006 RGEP.3487.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando los municipios en que van a llevarse a efecto, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2006, en materia de restauración de potros de herrar. 16269-16270
- **PE-583/2006 RGEP.3488.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para culminar el expediente que tiene incoado desde 1983 para la declaración como bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres sin que hasta la fecha se haya resuelto el mismo y proceder a su declaración. 16270
- **PE-584/2006 RGEP.3489.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2006, con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente las pinturas y esculturas que se conservan en la Iglesia de San Esteban Protomartir, en el municipio de Cenicientos. 16270
- **PE-585/2006 RGEP.3490.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA, con respecto a la colección de las razas españolas de gallinas, desarrollada en el marco del Programa de Conservación de las Razas Españolas de Gallinas, ubicada en la finca El Encín, en virtud de los compromisos adquiridos con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Tecnología Alimentaria (INIA), que gestionó la finca antes de que fuera transferida, con la finalidad de garantizar la permanencia de estos importantes recursos genéticos en la Comunidad de Madrid. 16270-16271
- **PE-586/2006 RGEP.3491.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al *Euonimus Japonicus* (evónimo), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies. 16271
- **PE-587/2006 RGEP.3492.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al *Thymus Sp* (tomillo), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies. 16271-16272

— **PE-588/2006 RGEP.3493.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al Viburnum Tinus (durillo), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies. 16272

— **PE-589/2006 RGEP.3494.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al Nerium Oleander (adelfa), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies. 16272

— **PE-590/2006 RGEP.3495.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de control e inspecciones de establecimientos declarados núcleos zoológicos, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con especial incidencia en los libros de registro que han de conservar al menos durante tres años los susodichos establecimientos. 16272-16273

— **PE-591/2006 RGEP.3496.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con la finalidad de apoyar y fortalecer a las Comunidades de Regantes ubicadas en la Comunidad de Madrid. 16273

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-10/2006 RGEP.1159 y RGEP.3338.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2006, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 10/2006 RGEP.1159 y RGEP.3338., presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a elaborar un Plan contra la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en el sistema educativo, con las medidas que se relacionan. 16273

— **PNL-33/2004 RGEP.2426** Acuerdo de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, de fecha 14 de marzo de 2006, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 33/2004 RGEP.2426, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a adoptar, con carácter de urgencia, la declaración de una moratoria de cinco años para el establecimiento de nuevas grandes superficies en la Comunidad de Madrid, así como a reordenar la política de horarios comerciales y apertura de festivos de manera consensuada con las asociaciones de pequeños comerciantes y los sindicatos representativos. 16273

— **PNL-92/2005 RGE.8530** Acuerdo de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, de fecha 14 de marzo de 2006, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 92/2005 RGE.8530, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a crear y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses, el Observatorio del Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, que lleve a cabo la elaboración y evaluación de los aspectos más relevantes del desarrollo rural de la región en sus vertientes social, económica y ecológica y en el que estén representados el Gobierno de la Comunidad de Madrid, los agentes sociales y económicos más representativos dedicados al desarrollo rural de la región y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. 16273-16274

— **PNL-8/2006 RGE.1051** Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de marzo de 2006, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 8/2006 RGE.1051, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para que en virtud de las competencias de la Comunidad de Madrid en el ámbito de las políticas que contribuyen a la mejora de los niveles de calidad de vida de las personas mayores o con minusvalías, instar al Gobierno a poner en marcha las medidas que se relacionan, para garantizar la accesibilidad para todos, independientemente de las condiciones físicas y del entorno inmediato. 16274

3.5 MOCIONES

— **M-4/2006 RGE.3424.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2006, por el que se rechaza la Moción 4/2006 RGE.3424, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 12/2006 RGE.1832, sobre política general en materia de contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid. 16274

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de marzo de 2006, por la que se atribuye a D.^a Ana López Miguez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, la realización de las tareas inherentes al puesto de Redactora. 16274-16275

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 6 de marzo de 2006, por la que se nombra a D. Estanislao Escribano Arroyo como funcionario interino del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores de la Asamblea de Madrid. 16275-16276

— Resolución de la Dirección de Gestión Administrativa, de fecha 16 de marzo de 2006, por la que se declara situación de licencia de hasta 12 meses por enfermedad. 16276-16277

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— **Estado de Liquidación del Presupuesto de la Asamblea de Madrid de 2005.**
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 21 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Estado de Liquidación del Presupuesto de la Asamblea de Madrid de 2005, así como el correspondiente a la Institución del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

16277-16311

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 9/2006 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 18/2006 RGEF.2860

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, previo debate de la Proposición No de Ley 18/2006 RGEF.2860, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"1.- La Asamblea de Madrid reprueba la conducta del Delegado del Gobierno por sus declaraciones machistas, atentando contra la dignidad de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, elegida por todos los madrileños, y por su incapacidad manifiesta en la gestión de las competencias que por Ley tiene encomendadas.

2.- La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional para que se dirija al Gobierno de la Nación exigiéndole el cese inmediato del Delegado del Gobierno."

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM.2 /2006 —

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 9/2006 RGEF.1156

La Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 9/2006 RGEF.1156, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a redactar y poner en marcha un Plan para el ahorro y la mejora de la eficiencia del riego agrario en la Comunidad de Madrid con los siguientes objetivos:

- El ahorro de la cantidad de agua utilizada en la agricultura disminuyendo su consumo actual.
- La sensibilización de los agricultores sobre la importancia de la cantidad, calidad y disponibilidad del recurso.
- La vertebración y articulación de las Comunidades de Regantes.
- El ahorro de la energía empleada en los regadíos madrileños.
- La mejora de la competitividad y la modernización de las empresas agrarias basadas en el regadío.

- La transformación de los sistemas de regadío para la implantación de aquéllos que resulten más eficientes para su consumo.

- Fortalecer la garantía de abastecimiento de agua a la Comunidad de Madrid, prevista en el artículo 8 punto 2 del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo."

Sede de la Asamblea, 17 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-20/2006 RGEF.3420.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Comité de Seguimiento y Control de la Calidad de las grandes obras de infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

— **PNL-22/2006 RGEF.3538.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que éste ponga en marcha cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para

garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles en todo el territorio nacional.

— **PNL-23/2006 RGEF.3539.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para la constitución, con carácter inmediato, del órgano - consorcio- de coordinación en materia ferroviaria de cercanías de la Comunidad de Madrid, con las competencias que se reseñan y cuestiones conexas.

— **PNL-24/2006 RGEF.3947.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a elaborar planes contra el acoso escolar y a promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia y el respeto en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— **PNL-20/2006 RGEF.3420** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Comité de Seguimiento y Control de la Calidad de las grandes obras de infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos meses se han ido poniendo en evidencia algunos fallos en el desarrollo de las grandes obras públicas en nuestra Comunidad. La primacía del calendario del gobierno sobre otras consideraciones económicas, medioambientales, sociales e incluso de seguridad física de los ciudadanos lleva como consecuencia una falta evidente sobre el control de la ejecución de las obras y un incremento desorbitado del coste final de los proyectos, además de un grave peligro para la seguridad de los ciudadanos.

Las noticias conocidas en los últimos meses sobre los últimos incidentes en la ampliación de la red de Metro, agravadas por las declaraciones del Sr. Melis sobre las obras de la línea 9 de metro, han generado una gran preocupación entre los ciudadanos que ven como las prisas y los intereses electorales de los diferentes gobiernos han primado en la ejecución de las grandes obras públicas, frente a la seguridad en su ejecución y a la calidad de las infraestructuras resultantes.

La planificación y la presentación de los proyectos de las obras ha sido para el gobierno más un trámite administrativo que el instrumento de una gestión pública, que garantiza por igual la eficiencia, la eficacia y la seguridad, dispuestos más a cumplir con la letra que con el objetivo de la ley. La falta de previsión y la indefinición de las unidades de obra han convertido a los proyectos de infraestructura en un pozo sin fondo.

Si por algo se reconoce a la Comunidad de Madrid en la última década es por el gran volumen de obra pública convirtiéndose ésta en su política central, hasta el punto de que se ha hecho dejadez de las políticas de mantenimiento y de calidad del servicio público.

La legislación actual aporta instrumentos suficientes para que las inversiones que la administración pública realiza en materia de infraestructuras se realicen con garantías. Sin embargo la realidad nos demuestra que no es así. La falta de transparencia y de rigor han puesto en evidencia los procedimientos utilizados por las administraciones madrileñas.

Por todo ello y fundamentada en la exposición de motivos precedente se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Comité de Seguimiento y Control de la Calidad de las obras de infraestructuras realizadas por la Comunidad de Madrid.

2.- Este Comité estará compuesto por expertos independientes designados por sus respectivos colegios profesionales. Deberían estar al menos, expertos jurídicos en procedimientos de contratación, arquitectos, urbanistas e ingenieros. Además este Comité estaría conformado por representantes de los agentes sociales y del movimiento vecinal.

3.- El Comité tendrá libre acceso a la documentación y/o a las obras en todas las fases que conforman la misma: anteproyecto, proyecto, ejecución, etc.

4.- Dicho Comité informará de sus trabajos y dictámenes en la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Asamblea de Madrid al menos una vez en cada período de sesiones.

PNL-22/2006 RGEP.3538

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que éste ponga en marcha cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles en todo el territorio nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 3 que "el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla".

Al mismo tiempo, la diversidad lingüística española es la expresión de una riqueza cultural de la que todos los españoles estamos orgullosos. La convivencia y la tolerancia encuentran en esa diversidad un instrumento idóneo para el fortalecimiento de la unidad de todos los españoles.

Pero lo que en ningún modo puede ocurrir es que el conocimiento y el uso del castellano, como lengua de todos los españoles, se vean dificultados e incluso impedidos por una política lingüística que contradice el artículo 14 de la Constitución, según el cual "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Cualquier política lingüística que intente limitar o dificultar el uso y el conocimiento del castellano es, por tanto, contraria a la Constitución, la libertad, la convivencia y la igualdad de todos los españoles.

Si hay un ámbito especialmente sensible a este tipo de políticas es la Educación, un ámbito que es preciso salvaguardar con especial celo, porque

los alumnos tienen derecho a conocer y utilizar una lengua que hablan cuatrocientos millones de personas en todo el mundo, sin perjuicio de su compatibilidad con otras lenguas.

Se hace necesario y urgente poner freno y prever los mecanismos burocráticos y políticos que comprometan la libertad e igualdad que los españoles deben disfrutar en todo el territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea de Madrid la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que éste ponga en marcha cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles en todo el territorio nacional.

PNL-23/2006 RGEP.3539

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para la constitución, con carácter inmediato, del órgano -consorcio- de coordinación en materia ferroviaria de cercanías de la Comunidad de Madrid, con las competencias que se reseñan y cuestiones conexas.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha tenido un importante crecimiento económico, poblacional y urbanístico en las últimas décadas. Este crecimiento ha supuesto que muchos de nuestros principales núcleos urbanos hayan visto incrementada su

población hasta llegar a situarse entre las ciudades más pobladas de España.

Es indudable la importancia de las infraestructuras de transportes para el desarrollo y la vertebración de la Comunidad de Madrid. Pero, en ocasiones, el crecimiento de las ciudades se ha producido con barreras urbanas y físicas que han dificultado la comunicación y la habitabilidad de los núcleos de población, como es el caso de los municipios que están atravesados por las vías del ferrocarril.

En esta situación se encuentran municipios como Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Leganés, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares o Coslada, entre otros. Desde hace años, los vecinos y vecinas y los Ayuntamientos vienen reivindicando el soterramiento de las vías y la eliminación de estas barreras que dividen las ciudades y limitan su normal desarrollo.

Es el momento de que la Comunidad de Madrid demuestre su sensibilidad ante este problema y su compromiso para buscar soluciones a una situación que no debe prolongarse durante más tiempo. Por todo ello, es preciso hacer frente lo antes posible a esta situación y trabajar en la búsqueda y el estudio de soluciones entre todas las Administraciones implicadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a:

1.- Dirigirse al Gobierno de la Nación para la constitución, con carácter inmediato, del órgano de coordinación en materia ferroviaria de cercanías de la Comunidad de Madrid. Dicho órgano, Consorcio, analizará todas las propuestas que sobre ampliaciones de Red, soterramiento de vías, y

demás infraestructuras, estableciendo por acuerdo de las dos Administraciones los calendarios, métodos y financiación y responsabilidades de ejecución de cada Administración en cada una de las infraestructuras.

2.- Dicho Consorcio establecerá convenios de colaboración con los Ayuntamientos implicados al objeto de suscribir distintos convenios de colaboración entre las tres administraciones implicadas (Estatal, Autonómica y Local) para llevar a cabo el proyecto de soterramiento de las líneas ferroviarias de Cercanías a su paso por los núcleos urbanos de los municipios de la Comunidad.

3.- Dotar por parte del Gobierno de la Comunidad y en el primer semestre del 2006 económicamente al Consorcio de 2 millones de euros para el inicio de los estudios de las propuestas derivadas del Consorcio que se sumarán a los 2 millones de euros aprobadas por la Administración General del Estado para la realización de estudios técnicos y de viabilidad económica del proyecto de soterramiento de vías férreas en su paso urbano por los municipios de la Comunidad de Madrid afectados.

PNL-24/2006 RGEP.3947

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a elaborar planes contra el acoso escolar y a promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia y el respeto en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos se han agudizado en nuestra sociedad las conductas antisociales, las conductas excluyentes, las conductas que comportan la utilización de la violencia, tanto física como verbal.

Este tipo de conductas se han trasladado a nuestros centros escolares. Si bien es cierto que el acoso escolar no es un problema nuevo, creemos que la enorme repercusión mediática que están teniendo este tipo de conductas está generando cierto clima de alarma social que consideramos que no está del todo justificado.

En el problema del acoso escolar inciden gran variedad de factores tanto sociales como educativos. No podemos negar que el cambio de conductas en el seno de las familias, los medios de comunicación, los malos resultados que arroja nuestro sistema educativo en relación al abandono prematuro de los estudios y al absentismo, los cambios de conducta de nuestra sociedad y la aparición de fenómenos nuevos en nuestra sociedad como son las bandas juveniles han agudizado el problema de la convivencia en nuestras aulas.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es un problema que tenemos que solucionar entre todos: padres, profesores, alumnos y políticos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a elaborar planes contra el acoso escolar y a promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia y el respeto en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, de

conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-549/2006 RGEP.3380

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre número de sorteos que tiene previsto realizar para adjudicar viviendas protegidas de alquiler con opción a compra del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuántos sorteos tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno para adjudicar Viviendas Protegidas de Alquiler con Opción a Compra del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid?

PE-550/2006 RGEP.3387

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al proyecto de investigación GEM2003-20232-CO2-02/INTER "Exploration of natural diversity in grape functional genomics", que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, especificando los

investigadores que van a desarrollar dichas actuaciones de investigación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones vinculadas al proyecto de investigación GEM2003-20232-CO2-02/INTER "Exploration of natural diversity in grape functional genomics" tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2006, especificando los investigadores que van a desarrollar dichas actuaciones de investigación?

PE-551/2006 RGEF.3388

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, cuyas destinatarias sean las entidades asociativas agrarias, en materia de inversiones, que tiene previsto otorgar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2006, con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de transformación de los productos agrarios en la Comunidad de Madrid.

Antecedentes

Con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de transformación de los productos agrarios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, especificando las mismas, cuyas destinatarias sean las entidades asociativas agrarias, en materia de inversiones, tiene previsto otorgar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2006?

PE-552/2006 RGEF.3389

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con la finalidad de divulgar los proyectos y programas que se realizan en la Comunidad de Madrid con Fondos Europeos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con la finalidad de divulgar los proyectos y programas que se realizan en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con Fondos Europeos?

PE-553/2006 RGEF.3390

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en materia de mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria, dentro de las actuaciones que la misma lleva a efecto en el Programa de Desarrollo Rural (2000-2006).

Antecedentes

Dentro de las actuaciones que la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural lleva a efecto en el Programa de Desarrollo Rural (2000-2006).

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de

Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en materia de "mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria"?

————— **PE-554/2006 RGEP.3391** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 82/2006, de 11 de enero, que regula el sistema de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias (OPA) y otras entidades asociativas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 82/2006, de fecha 11 de enero, que regula el sistema de ayudas a OPA (Organizaciones Profesionales Agrarias) y otras entidades asociativas?

————— **PE-555/2006 RGEP.3392** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre materiales cerámicos procedentes de los hallazgos realizados en las excavaciones del yacimiento ubicado en el término municipal de Santorcaz denominado Llano de la Horca, que tiene previsto restaurar, durante el año 2006, el Museo Arqueológico Regional, especificando quiénes van a llevar a cabo las susodichas tareas de restauración.

PREGUNTA

¿Qué materiales cerámicos procedentes de

los hallazgos realizados en las excavaciones del yacimiento ubicado en el término municipal de Santorcaz denominado "Llano de la Horca", tiene previsto restaurar durante el año 2006 el Museo Arqueológico Regional, especificando quiénes van a llevar a cabo las susodichas tareas de restauración?

————— **PE-556/2006 RGEP.3393** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada Bacara que tiene previsto realizar, en el año 2006, el IMIDRA en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla, habida cuenta de que el mismo tiene previsto llevar a efecto ensayos de producción y comportamiento de diversas variedades de guisantes para pienso.

Antecedentes

El IMIDRA tiene previsto llevar a efecto ensayos de producción y comportamiento de diversas variedades de guisantes para pienso.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada "Bacara", tiene previsto realizar en el año 2006 el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), en el CTT (Centro de Transferencia Tecnológica) "La Isla"?

————— **PE-557/2006 RGEP.3394** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias vinculadas a los yacimientos arqueológicos

existentes en la Comunidad de Madrid que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Área de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Histórico, especificando el número de personas y las funciones que desempeñan quienes componen la susodicha Área.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prioritarias vinculadas a los yacimientos arqueológicos existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid tiene previsto llevar a efecto durante el año 2006 el Área de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Histórico, especificando, el número de personas y las funciones que desempeñan quienes componen la susodicha Área de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico?

———— PE-558/2006 RGEF.3395 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez para la producción de Juglans Nigra (nogal americano), dado su carácter de árbol ornamental.

Antecedentes

Dado su carácter de árbol ornamental.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA

(Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez para la producción de "Juglans Nigra" (nogal americano)?

———— PE-559/2006 RGEF.3396 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a efecto, durante el año 2006, alguna actuación de restauración en la denominada Iglesia de la Concepción Real de Calatrava, especificando en caso afirmativo dichas actuaciones.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a efecto durante el año 2006 alguna actuación de restauración en la denominada Iglesia de la Concepción Real de Calatrava, especificando, en caso afirmativo, dichas actuaciones?

———— PE-560/2006 RGEF.3397 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a la realización de excavaciones paleontológicas en la Comunidad de Madrid, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en coordinación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CESIC).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones vinculadas a la realización de excavaciones paleontológicas en el ámbito

territorial de la Comunidad de Madrid tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico en coordinación con el Museo Nacional de Ciencias Naturales del CESIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)?

————— **PE-561/2006 RGEF.3398** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas a consolidar la denominada Torre del Homenaje y restos amurallados circundantes, ubicados en Villarejo de Salvanés, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2006, especificando quién o quiénes van a realizar dichas tareas de consolidación.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones destinadas a consolidar la denominada "Torre del Homenaje" y restos amurallados circundantes, que se ubican en el municipio de Villarejo de Salvanés, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2006 especificando quién o quiénes van a realizar dichas tareas de consolidación?

————— **PE-562/2006 RGEF.3399** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cuál va a ser la sede definitiva de la escultura de Ángeles Marco que lleva por título "Ascensor oblicuo", con la finalidad de que los madrileños puedan contemplarla, adquirida en el año 2004 por la Consejería de Cultura y Deportes.

Antecedentes

En el año 2004, la Consejería de Cultura y Deportes, adquirió una escultura de Ángeles Marco

que lleva por título "Ascensor oblicuo". En relación con lo anterior.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la sede definitiva de dicha escultura de Ángeles Marco, con la finalidad de que los madrileños puedan contemplarla?

————— **PE-563/2006 RGEF.3400** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades comerciales de leguminosas grano (lentejas y garbanzos), que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando los Centros de Transferencia Tecnológica en que van a efectuarse.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades comerciales de "leguminosas grano" (lentejas y garbanzos), tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), especificando los Centros de Transferencia Tecnológica en que van a efectuarse?

————— **PE-564/2006 RGEF.3401** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando el calendario para publicar el libro "El aceite de oliva virgen de la Comunidad de Madrid", que ha sido elaborado por personal de dicho instituto y es el resultado de diversos estudios efectuados.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando el calendario para publicar el libro "El aceite de oliva virgen de la Comunidad de Madrid", que ha sido elaborado por personal del susodicho instituto y es el resultado de diversos estudios efectuados?

————— **PE-565/2006 RGEP.3402** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ensayos de la variedad de pepino denominado conil, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, en el invernadero hidropónico ubicado en el CTT La Isla.

PREGUNTA

¿Qué ensayos de la variedad de pepino denominado "conil", tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2006 en el invernadero hidropónico ubicado en el CTT La Isla?

————— **PE-566/2006 RGEP.3403** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades comerciales de cultivos hortícolas (tomate, pimiento, col, coliflor, etc.), que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), especificando los Centros de Transferencia Tecnológica en que van a efectuarse.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de ensayos demostrativos de variedades comerciales de "cultivos hortícolas" (tomate, pimiento, col, coliflor, etc.), tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), especificando los Centros de Transferencia Tecnológica en que van a efectuarse?

————— **PE-567/2006 RGEP.3404** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones comprendidas dentro del denominado Plan Anual de Controles de Forestación de Tierras Agrarias, especificando los municipios en que van a tener lugar, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones comprendidas dentro del denominado Plan Anual de Controles de Forestación de Tierras Agrarias, especificando los municipios en que van a tener lugar, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006?

————— **PE-568/2006 RGEP.3405** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre variedades de producción de tomate resistentes a virosis, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, en el invernadero hidropónico ubicado en el CTT La Isla.

PREGUNTA

¿Qué variedades de producción de tomate resistentes a virosis, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), durante el año 2006, en el invernadero hidropónico ubicado en el CTT La Isla?

PE-569/2006 RGEP.3406

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto adoptar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de combatir y controlar las enfermedades de las abejas de miel en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto adoptar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de combatir y controlar las enfermedades de las abejas de miel en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-570/2006 RGEP.3407

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando el calendario, para proceder a elaborar y publicar las nuevas bases reguladoras para un nuevo Plan Quinquenal de Ayudas que tiene previstas, con la finalidad de fomentar la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y las razas autóctonas en peligro de extinción.

Antecedentes

Con la finalidad de fomentar la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y las razas autóctonas en peligro de extinción, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural tiene previsto elaborar y publicar unas nuevas bases reguladoras de ayudas para un nuevo período quinquenal.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando el calendario, para proceder a elaborar y publicar las susodichas nuevas bases reguladoras para un nuevo Plan Quinquenal de Ayudas?

PE-571/2006 RGEP.3408

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y proyectos de investigación, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en materia de descontaminación de suelos "in situ" mediante la aplicación de técnicas electrocinéticas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y proyectos de investigación especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2006, el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), en materia de "descontaminación de suelos "in situ" mediante la aplicación de técnicas electrocinéticas"?

PE-572/2006 RGEF.3409

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 2250/2005, de 28 de abril, que regula para el período 2005/2006 diversas ayudas para la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 2250/2005, de fecha 28 de abril, que regula para el período 2005/2006 diversas ayudas para el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-573/2006 RGEF.3410

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), con la finalidad de desarrollar el denominado Programa de becas predoctorales y de tecnólogos, actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2006, el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), con la finalidad de desarrollar el denominado "Programa de becas predoctorales y de tecnólogos", actuación cofinanciada por el FSE (Fondo Social Europeo)?

PE-574/2006 RGEF.3411

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada Badminion, que tiene previsto realizar, en el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla.

Antecedentes

El IMIDRA tiene previsto llevar a efecto ensayos de producción y comportamiento de diversas variedades de guisantes para pienso.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada "Badminion", tiene previsto realizar, en el año 2006, el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), en el CTT (Centro de Transferencia Tecnológica) La Isla?

PE-575/2006 RGEF.3412

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada Messire, que tiene previsto realizar, en el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Isla.

Antecedentes

El IMIDRA tiene previsto llevar a efecto ensayos de producción y comportamiento de diversas variedades de guisantes para pienso.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de ensayo de producción de la variedad de guisantes para pienso denominada "Messire", tiene previsto realizar, en el año 2006, el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) en el CTT (Centro de Transferencia Tecnológica) La Isla?

————— **PE-576/2006 RGEP.3413** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando el calendario, para elaborar y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid una Orden de ayudas destinadas a la modernización de sistemas de riego (de cara al ahorro de agua y energía) en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando el calendario para elaborar y publicar en el BOCM una Orden de ayudas destinadas a la modernización de sistemas de riego (de cara al ahorro de agua y energía) en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-577/2006 RGEP.3414** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para poner en marcha el denominado Sistema Integral de Asesoramiento al Regante, especificando el calendario.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para poner en marcha el denominado "Sistema Integral de Asesoramiento al Regante", especificando el calendario?

————— **PE-578/2006 RGEP.3415** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cursos y actuaciones formativas, cuyos destinatarios sean agricultores y ganaderos de la región de Madrid, que tiene previsto organizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en colaboración o coordinación con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en materia de ahorro y eficacia energética en la agricultura.

PREGUNTA

¿Qué cursos y actuaciones formativas cuyos destinatarios sean agricultores y ganaderos de la región de Madrid, tiene previsto organizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en colaboración o coordinación con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía en materia de ahorro y eficacia energética en la agricultura?

————— **PE-579/2006 RGEP.3457** —————

Del Diputado Sr. Suárez Machota, del GPIU, al Gobierno, sobre intervención que prevé la Dirección General de Patrimonio Histórico para la restauración de la fábrica de harinas La Esperanza en Alcalá de Henares.

PREGUNTA

¿Qué intervención prevé la Dirección General de Patrimonio Histórico para la restauración de la fábrica de harinas "La Esperanza" en Alcalá de Henares?

PE-580/2006 RGEF.3485

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), vinculadas al *cotoneaster lactea* (cotoneaster), habida cuenta de que tiene previstas actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey.

Antecedentes

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2006, el IMIDRA, vinculadas al "*Cotoneaster lactea*" (cotoneaster)?

PE-581/2006 RGEF.3486

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), vinculadas al *Rosmarinus Officinalis* (romero), habida cuenta de que tiene previstas actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey.

Antecedentes

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2006, el IMIDRA, vinculadas al "*Rosmarinus Officinalis*" (romero)?

PE-582/2006 RGEF.3487

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando los municipios en que van a llevarse a efecto, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2006, en materia de restauración de potros de herrar.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando los municipios en van a llevarse a efecto, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2006 en materia de restauración de potros de herrar?

PE-583/2006 RGEP.3488

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para culminar el expediente que tiene incoado desde 1983 para la declaración como bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres sin que hasta la fecha se haya resuelto el mismo y proceder a su declaración.

Antecedentes

La Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres tiene incoado expediente para su declaración como bien de Interés Cultural desde 1983, sin que hasta la fecha se haya resuelto el susodicho expediente; habida cuenta de los más de 20 años transcurridos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación para culminar dicho expediente y proceder a la declaración BIC (Bien de Interés Cultural) de la Iglesia de Nuestra Señora de Pezuela de las Torres?

PE-584/2006 RGEP.3489

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2006, con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente las pinturas y esculturas que se conservan en la Iglesia de San Esteban Protomartir, en el municipio de Cenicientos.

Antecedentes

En el municipio de Cenicientos la Iglesia de San Esteban Protomartir, se conservan pinturas y esculturas que datan del siglo XVI. En relación con lo anterior.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con la Provincia Eclesiástica de Madrid llevar a cabo alguna actuación durante el año 2006 con la finalidad de restaurar y conservar adecuadamente las pinturas y esculturas a las que se ha hecho referencia con anterioridad?

PE-585/2006 RGEP.3490

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA, con respecto a la colección de las razas españolas de gallinas, desarrollada en el marco del Programa de Conservación de las Razas Españolas de Gallinas, ubicada en la finca El Encín, en virtud de los compromisos adquiridos con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Tecnología Alimentaria (INIA), que gestionó la finca antes de que fuera transferida, con la finalidad de garantizar la permanencia de estos importantes recursos genéticos en la Comunidad de Madrid.

Antecedentes

En la finca El Encín, gestionada por el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), en virtud de compromisos adquiridos con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Tecnología Alimentaria (INIA), que gestionó la finca antes de que fuera transferida, se encuentra ubicada una colección única de las Razas Españolas de gallinas, desarrollada en el marco del Programa de Conservación de las Razas Españolas de Gallinas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA, con respecto a la susodicha colección de gallinas, con la finalidad de garantizar la permanencia de estos importantes recursos genéticos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-586/2006 RGEP.3491

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al *Euonimus Japonicus* (evónimo), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

Antecedentes

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) tiene previsto realizar en el Centro de

Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto) durante el año 2006, el IMIDRA, vinculadas al "*Euonimus Japonicus*" (evónimo)?

PE-587/2006 RGEP.3492

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al *Thymus Sp* (tomillo), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

Antecedentes

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA,

durante el año 2006, vinculadas al "Thymus Sp" (tomillo)?

————— **PE-588/2006 RGEF.3493** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al Viburnum Tinus (durillo), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

Antecedentes

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA, durante el año 2006, vinculadas al "Viburnum Tinus" (durillo)?

————— **PE-589/2006 RGEF.3494** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural,

Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, vinculadas al Nerium Oleander (adelfa), habida cuenta de que tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

Antecedentes

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario) tiene previsto realizar en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla, que se ubica en el término municipal de Arganda del Rey, actuaciones de multiplicación vegetativa por enraizamiento de estaquillas de diferentes especies.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto IMIDRA, durante el año 2006, vinculadas al Nerium Oleander (adelfa)?

————— **PE-590/2006 RGEF.3495** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de control e inspecciones de establecimientos declarados núcleos zoológicos, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con especial incidencia en los libros de registro que han de conservar al menos durante tres años los susodichos establecimientos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de control e

inspecciones de "establecimientos declarados núcleos zoológicos", tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con especial incidencia en los libros de registro que han de conservar al menos durante tres años los susodichos establecimientos declarados núcleos zoológicos?

PE-591/2006 RGEP.3496

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con la finalidad de apoyar y fortalecer a las Comunidades de Regantes ubicadas en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con la finalidad de apoyar y fortalecer a las Comunidades de Regantes ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL-10/2006 RGEP.1159 y RGEP.3338

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, rechazó la Proposición No de Ley 10/2006 RGEP.1159 y RGEP.3338, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno a elaborar un Plan contra la

discriminación por razón de sexo u orientación sexual en el sistema educativo, con las medidas que se relacionan.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PNL 33/2004 RGEP.2426

La Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 33/2004 RGEP.2426, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, adoptó el siguiente

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Gobierno a adoptar, con carácter de urgencia, la declaración de una moratoria de cinco años para el establecimiento de nuevas grandes superficies en la Comunidad de Madrid, así como a reordenar la política de horarios comerciales y apertura de festivos de manera consensuada con las asociaciones de pequeños comerciantes y los sindicatos representativos.

PNL 92/2005 RGEP.8530

La Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 92/2005 RGEP.8530, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, adoptó el siguiente

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del

Grupo Parlamentario Socialista, con objeto de instar al Gobierno a crear y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses, el Observatorio del Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, que lleve a cabo la elaboración y evaluación de los aspectos más relevantes del desarrollo rural de la región en sus vertientes social, económica y ecológica y en el que estén representados el Gobierno de la Comunidad de Madrid, los agentes sociales y económicos más representativos dedicados al desarrollo rural de la región y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

— PNL 8/2006 RGEF.1051 —

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 8/2006 RGEF.1051, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, adoptó el siguiente

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para que en virtud de las competencias de la Comunidad de Madrid en el ámbito de las políticas que contribuyen a la mejora de los niveles de calidad de vida de las personas mayores o con minusvalías, instar al Gobierno a poner en marcha las medidas que se relacionan, para garantizar la accesibilidad para todos, independientemente de las condiciones físicas y del entorno inmediato.

3.5 MOCIONES

— M-4/2006 RGEF.3424 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria celebrada el día , rechazó la Moción

4/2006 RGEF.3424, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 12/2006 RGEF.1832, sobre política general en materia de contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE ATRIBUYE A D.^a ANA LÓPEZ MIGUEZ, LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS INHERENTES AL PUESTO DE REDACTORA —

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 j) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid y en el artículo 66 del Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995, esta Presidencia,

CONSIDERANDO el escrito de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Parlamentaria, de fecha 16 de febrero de 2006, por el que solicita "proceder a la adscripción provisional de la Taquígrafa D.^a Ana López Míguez a la plaza de redactora que quedará vacante el próximo día 28, por jubilación de su titular D.^a Angeles Martín Blanco".

CONSIDERANDO que D.^a Angeles Martín Blanco, previa a su jubilación, se encuentra

disfrutando los permisos recogidos en los artículos 2º y 4º apartado 9 del Acuerdo de Mesa de 28 de mayo de 1997, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de la Asamblea de Madrid, modificado por Acuerdo de mesa de fecha 3 de junio de 2003.

RESUELVE (*)

Primero.- Atribuir a D.ª Ana López Miguez, funcionaria de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, la realización de las tareas inherentes al puesto de Redactora, que por razones coyunturales no pueden ser atendidas con suficiencia por los funcionarios de ese Departamento, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- Los efectos de la presente Resolución serán desde el 6 de marzo de 2006.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE NOMBRA COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE SUBALTERNOS, ESCALA DE CONDUCTORES DE LA ASAMBLEA DE MADRID, A D. ESTANISLAO ESCRIBANO ARROYO —

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, sobre la Fijación de Criterios Objetivos para la Selección de Personal Funcionario Interino, de 6 de mayo de 1999.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia de 31 de enero de 2003, por la que se aprueba la Lista de Espera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores, compuesta por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo y la primera fase del ejercicio práctico de la convocatoria.

CONSIDERANDO la petición de la Jefa de la Sección de Asuntos Generales para la cobertura de la vacante por Incapacidad Temporal de D. José Luis García Vázquez, funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores.

CONSIDERANDO, el informe de la gestión de la lista de espera emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea de Madrid con fecha 6 de marzo de 2006 en el que se pone de manifiesto que dicha lista se encuentra agotada por falta de candidatos disponibles.

(*) Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.ª Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

RESUELVE (*)

Primero.- Nombrar como funcionario interino del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores de la Asamblea de Madrid, a D. Estanislao Escribano Arroyo.

Segundo.- Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión del citado funcionario interino.

Tercero.- La incorporación a su puesto de trabajo de D. José Luis García Vázquez, pondrá fin al nombramiento como funcionario interino de la Asamblea de Madrid de D. Estanislao Escribano Arroyo.

Sede de la Asamblea, 6 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, POR LA QUE SE DECLARA SITUACIÓN DE LICENCIA DE HASTA 12 MESES POR ENFERMEDAD —

VISTO el escrito de D.^a María Isabel Muñoz Pinillos por el solicita la concesión de la licencia regulada por el artículo 12 del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea sobre Vacaciones, Permisos y Licencias, (BOAM núm. 108, de 6 de junio de 1997).

(*) Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

CONSIDERANDO que D.^a María Isabel Muñoz Pinillos inicia la incapacidad temporal el día 15 de junio de 2005, que era continuación de un proceso anterior del 29 de abril de 2004 y que el día 26 de diciembre de 2005 se cumplieron los 18 meses de plazo máximo de duración de la situación de incapacidad temporal de la funcionaria (artículo 128.1 a) de la Ley General de Seguridad Social, RD-L 1/1994, de 20 de junio).

VISTA la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid del INSS de fecha 25 de enero de 2006, por la que se concede a la interesada la prestación de incapacidad permanente absoluta con efectos 8 de octubre de 2005, y en la que fija el 1 de mayo de 2006 como fecha a partir de la cual se puede instar la revisión por agravamiento o mejoría.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Acuerdo sobre vacaciones, permisos y licencias del personal de la Asamblea de Madrid (Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 28 de mayo de 1997), respecto a las licencias por enfermedad una vez cumplidos los 18 meses de incapacidad temporal (artículo 12).

Esta Dirección Gestión Administrativa, por Resolución de Secretaría General de fecha 3 de diciembre de 2003, de delegación de las competencias de resolución de las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias del personal, y en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2 e) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE (*)

Primero.- Declarar a D.^a María Isabel Muñoz

(*)Contra la Presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

Pinillos, en la situación de licencia de hasta 12 meses por enfermedad, desde el 27 de diciembre de 2005, una vez agotados los 18 meses de incapacidad temporal, según lo establecido en los artículos 12 y 13 del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 28 de mayo de 1997, sobre Vacaciones, Permisos y Licencias del personal de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- El período de vigencia de la licencia surtirá los efectos de reserva de plaza en el Cuerpo o Escala correspondiente.

Tercero.- La Asamblea completará la prestación que Dña. María Isabel Muñoz Pinillos perciba del Instituto Nacional de la Seguridad Social hasta la cuantía que debiera haber percibido de no encontrarse en la situación de incapacidad.

Cuarto.- La confirmación por parte del INSS de la situación de incapacidad permanente de la interesada a partir del 1 de mayo de 2006, dará lugar al inicio del expediente de jubilación por incapacidad permanente, según lo dispuesto en el artículo 19 punto 2, del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de marzo de 2006.

La Directora de Gestión Administrativa
MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE ESTADO DE LIQUIDACIÓN Y MEMORIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE LA ASAMBLEA DE MADRID DE 2005, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL MENOR EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.f) y 94 del Reglamento de la Cámara, 47.e) y 49.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea aprobado por la Mesa el 3 de diciembre de 2001, y 78 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, acuerda aprobar el Estado de Liquidación y Memoria del Ejercicio Presupuestario de la Asamblea de Madrid de 2005, así como el correspondiente a la Institución del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 22 de marzo de 2006.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID
PARA 2005**

La presente liquidación del Presupuesto de la Asamblea para 2005 recoge tanto los datos relativos a los ingresos como a los gastos, de acuerdo con la normativa vigente. La liquidación presupuestaria detalla, a grandes rasgos, las imputaciones de los derechos liquidados en el mencionado ejercicio, con independencia del período del que se deriven, y las obligaciones reconocidas hasta el momento del cierre del Presupuesto 2005 y la subsiguiente apertura del corriente. En este sentido debe mencionarse que el cierre contable del Ejercicio Presupuestario de 2005 se ha producido con fecha 27 de febrero del año en curso, en tanto Tesorería y Operaciones Extrapresupuestarias se cerraron el pasado día 8 de enero de 2006.

El estado de liquidación del Presupuesto de la Asamblea para 2005 comprende tres estados financieros, al no ser preciso aludir al resultado de las operaciones comerciales con arreglo a la normativa presupuestaria, ya que la Asamblea no ejecuta ninguna operación de esta naturaleza:

I.- La liquidación del Presupuesto de Gastos.

II.- La liquidación del Presupuesto de Ingresos.

III.- El resultado presupuestario.

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE LA ASAMBLEA
EJERCICIO 2005**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE
EJERCICIO 2005**

	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP. PTE. PROPON.	PAGOS ORD. PTE. ORDEN	PAGOS REALIZ. PTE. REALIZAR
PROGRAMA 10	24.081.243,00	21.075.117,46 45.156.360,46	25.026.249,29 20.130.111,17	25.026.249,29 0	25.026.249,29 0	25.026.249,29 0	24.260.056,40 766.192,89	24.260.056,40 766.192,89
PROGRAMA 11	1.971.392,00	662.768,32 2.634.160,32	2.083.903,19 550.257,13	2.083.903,19 0	2.083.903,19 0	2.083.903,19 0	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13
TOTAL SECCIÓN 01	26.052.635,00	21.737.885,78 47.790.520,78	27.110.152,48 20.680.368,30	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02
TOTAL CENTRO 002	26.052.635,00	21.737.885,78 47.790.520,78	27.110.152,48 20.680.368,30	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE
EJERCICIO 2005**

	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP. PTE. PROPON.	PAGOS ORD. PTE. ORDEN	PAGOS REALIZ. PTE. REALIZAR
PROGRAMA 10	24.081.243,00	21.075.117,46 45.156.360,46	25.026.249,29 20.130.111,17	25.026.249,29 0	25.026.249,29 0	25.026.249,29 0	24.260.056,40 766.192,89	24.260.056,40 766.192,89
PROGRAMA 11 (CAPITULO I)	1.287.990,00	377.488,99 1.665.478,99	1.320.597,83 344.881,16	1.320.597,83 0	1.320.597,83 0	1.320.597,83 0	1.320.597,83 0	1.320.597,83 0
TOTALES	25.369.233,00	21.452.606,45 46.821.839,45	26.346.847,12 20.474.992,33	26.346.847,12 0,00	26.346.847,12 0,00	26.346.847,12 0,00	25.580.654,23 766.192,89	25.580.654,23 766.192,89



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC121

PAGINA : 1
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

SUBPROGRAMA . . . : 0000

CAPITULO	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ.		G. DISPUESTOS		O. RECONOC.		PAGOS PROP.		PAGOS ORD.		PAGOS REAL.	
			S. CTO.	PPTO.	S. AUTORIZAC.	S. DISPOSIC.	PTE. PROPONER	PTE. ORDENAR	PTE. REALIZAR					
1 GASTOS DE PERSONAL	15.330.954,00	4.751.409,31 20.082.363,31	15.558.791,00 4.523.572,31		15.558.791,00 0,00	15.558.791,00 0,00	15.558.791,00 0,00	15.558.791,00 0,00	15.554.723,40 4.067,60		15.554.723,40 4.067,60		15.554.723,40 4.067,60	
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	4.093.040,00	8.056.286,75 12.149.326,75	4.836.889,40 7.312.437,35		4.836.889,40 0,00	4.836.889,40 0,00	4.836.889,40 0,00	4.836.889,40 0,00	4.290.760,29 546.129,11		4.290.760,29 546.129,11		4.290.760,29 546.129,11	
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00	0,00 600,00	0,00 600,00		0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00		0,00 0,00		0,00 0,00	
4 TRANSF.CORRIENTES	3.713.649,00	60.000,00 3.773.649,00	3.769.639,99 4.009,01		3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00		3.769.639,99 0,00		3.769.639,99 0,00	
TOTAL GTOS.CORRIENTE	23.138.243,00	12.867.696,06 36.005.939,06	24.165.320,39 11.840.618,67		24.165.320,39 0,00	24.165.320,39 0,00	24.165.320,39 0,00	24.165.320,39 0,00	23.615.123,68 550.196,71		23.615.123,68 550.196,71		23.615.123,68 550.196,71	
6 INVERSIONES REALES	843.000,00	8.055.785,99 8.898.785,99	721.553,66 8.177.232,33		721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	509.002,59 212.551,07		509.002,59 212.551,07		509.002,59 212.551,07	
TOTAL GTOS.CAPITAL	843.000,00	8.055.785,99 8.898.785,99	721.553,66 8.177.232,33		721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	509.002,59 212.551,07		509.002,59 212.551,07		509.002,59 212.551,07	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	151.635,41 251.635,41	139.375,24 112.260,17		139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	135.930,13 3.445,11		135.930,13 3.445,11		135.930,13 3.445,11	
TOTAL OPERAC.FINANC	100.000,00	151.635,41 251.635,41	139.375,24 112.260,17		139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	135.930,13 3.445,11		135.930,13 3.445,11		135.930,13 3.445,11	
TOTAL PROGRAMA 010	24.081.243,00	21.075.117,46 45.156.360,46	25.026.249,29 20.130.111,17		25.026.249,29 0,00	25.026.249,29 0,00	25.026.249,29 0,00	25.026.249,29 0,00	24.260.056,40 766.192,89		24.260.056,40 766.192,89		24.260.056,40 766.192,89	

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC121

PAGINA : 2
FECHA : 02-03-06

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

ASAMBLEA DE MADRID

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION . : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 011 DEFENSOR DEL MENOR

SUBPROGRAMA . . : 0000

CAPITULO	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP.		PAGOS ORD.		PAGOS REAL.	
						PTE. PROPONER	PTE. ORDENAR	PTE. REALIZAR			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.287.990,00	377.488,99 1.665.478,99	1.320.597,83 344.881,16	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00
2 GTOS.COR.EN B. SERV.	645.268,00	252.279,33 897.547,33	732.123,89 165.423,44	732.123,89 0,00	732.123,89 0,00	732.123,89 0,00	732.123,89 0,00	605.878,62 126.245,27	605.878,62 126.245,27	605.878,62 126.245,27	605.878,62 126.245,27
TOTAL GTOS.CORRIENTE	1.933.258,00	629.768,32 2.563.026,32	2.052.721,72 510.304,60	2.052.721,72 0,00	2.052.721,72 0,00	2.052.721,72 0,00	2.052.721,72 0,00	1.926.476,45 126.245,27	1.926.476,45 126.245,27	1.926.476,45 126.245,27	1.926.476,45 126.245,27
6 INVERSIONES REALES	20.740,00	33.000,00 53.740,00	18.090,07 35.649,93	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86
TOTAL GTOS.CAPITAL	20.740,00	33.000,00 53.740,00	18.090,07 35.649,93	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86
8 ACTIVOS FINANCIEROS	17.394,00	0,00 17.394,00	13.091,40 4.302,60	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00
TOTAL OPERAC.FINANC	17.394,00	0,00 17.394,00	13.091,40 4.302,60	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00
TOTAL PROGRAMA 011	1.971.392,00	662.768,32 2.634.160,32	2.083.903,19 550.257,13	2.083.903,19 0,00	2.083.903,19 0,00	2.083.903,19 0,00	2.083.903,19 0,00	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13
TOTAL SECCION 01	26.052.635,00	21.737.885,78 47.790.520,78	27.110.152,48 20.680.368,30	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02
TOTAL CENTRO 002	26.052.635,00	21.737.885,78 47.790.520,78	27.110.152,48 20.680.368,30	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 1
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ.		G. DISPUESTOS		O. RECONOC.		PAGOS PROP		PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
			S. CTO. PPTO.	S. AUTORIZAC.	S. DISPOSIC.	PTE. PROPON.	PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR						
11000	250.015,00	0,00 250.015,00	248.562,98 1.452,02	248.562,98 0,00										
11010	650.000,00	0,00 650.000,00	638.726,44 11.273,56	638.726,44 0,00										
12000	389.340,00	0,00 389.340,00	345.067,21 44.272,79	345.067,21 0,00										
12010	203.350,00	0,00 203.350,00	148.777,84 54.572,16	148.777,84 0,00										
12020	776.850,00	0,00 776.850,00	747.465,59 29.384,41	747.465,59 0,00										
12030	379.580,00	0,00 379.580,00	375.761,70 3.818,30	375.761,70 0,00										
12050	200.000,00	100.000,00 300.000,00	207.050,01 92.949,99	207.050,01 0,00										
12100	1.101.500,00	0,00 1.101.500,00	1.045.355,60 56.144,40	1.045.355,60 0,00										
12110	2.881.200,00	100.000,00 2.981.200,00	2.783.886,08 197.313,92	2.783.886,08 0,00										
12130	194.000,00	0,00 194.000,00	204.309,72 -10.309,72	204.309,72 0,00										
13000	26.250,00	0,00 26.250,00	26.497,38 -247,38	26.497,38 0,00										
13010	1.500,00	0,00 1.500,00	769,17 730,83	769,17 0,00										
15100	73.450,00	200.000,00 273.450,00	153.859,40 119.590,60	153.859,40 0,00										
16000	1.874.639,00	1.000.000,00 2.874.639,00	2.313.623,09 561.015,91	2.313.623,09 0,00										



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 2
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ.		G. DISPUESTOS		O. RECONOC.		PAGOS PROP		PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
			S. CTO. PPTO.	S. CTO. PPTO.	S. AUTORIZAC.	S. AUTORIZAC.	S. DISPOSIC.	PTE. PROPON.	PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR				
16180	78.900,00	50.000,00 128.900,00	87.075,01 41.824,99	87.075,01 0,00	87.075,01 0,00	87.075,01 0,00	87.075,01 0,00							
16200	65.060,00	50.000,00 115.060,00	54.384,00 60.676,00	54.384,00 0,00	50.384,00 4.000,00	50.384,00 4.000,00	50.384,00 4.000,00	50.384,00 4.000,00						
16210	176.870,00	0,00 176.870,00	165.182,82 11.687,18	165.182,82 0,00	165.115,22 67,60	165.115,22 67,60	165.115,22 67,60	165.115,22 67,60						
16220	23.700,00	50.000,00 73.700,00	52.178,85 21.521,15	52.178,85 0,00	52.178,85 0,00	52.178,85 0,00	52.178,85 0,00							
16230	176.000,00	0,00 176.000,00	256.019,19 -80.019,19	256.019,19 0,00	256.019,19 0,00	256.019,19 0,00	256.019,19 0,00							
17000	4.520.500,00	0,00 4.520.500,00	4.441.112,32 79.387,68	4.441.112,32 0,00	4.441.112,32 0,00	4.441.112,32 0,00	4.441.112,32 0,00							
17010	1.286.950,00	0,00 1.286.950,00	1.263.126,60 23.823,40	1.263.126,60 0,00	1.263.126,60 0,00	1.263.126,60 0,00	1.263.126,60 0,00							
18000	1.000,00	3.201.409,31 3.202.409,31	0,00 3.202.409,31	0,00 300,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00						
18010	300,00	0,00 300,00	0,00 300,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00							
TOTAL CAPITULO 1	15.330.954,00	4.751.409,31 20.082.363,31	15.558.791,00 4.523.572,31	15.558.791,00 0,00	15.554.723,40 4.067,60	15.554.723,40 4.067,60	15.554.723,40 4.067,60	15.554.723,40 4.067,60						
20500	49.600,00	200.000,00 249.600,00	41.050,55 208.549,45	41.050,55 0,00	40.605,31 445,24	40.605,31 445,24	40.605,31 445,24	40.605,31 445,24						
20600	76.700,00	10.000,00 86.700,00	83.040,75 3.659,25	83.040,75 0,00	76.653,00 6.387,75	76.653,00 6.387,75	76.653,00 6.387,75	76.653,00 6.387,75						
20800	300,00	0,00 300,00	0,00 300,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00							
21200	283.000,00	200.000,00 483.000,00	307.739,83 175.260,17	307.739,83 0,00	235.167,76 72.572,07	235.167,76 72.572,07	235.167,76 72.572,07	235.167,76 72.572,07						



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 3
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD.. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
21300	55.500,00	150.000,00 205.500,00	135.192,79 70.307,21	135.192,79 0,00	135.192,79 0,00	135.192,79 0,00	98.097,20 37.095,59	98.097,20 37.095,59
21400	29.900,00	20.000,00 49.900,00	47.225,34 2.674,66	47.225,34 0,00	47.225,34 0,00	47.225,34 0,00	43.202,01 4.023,33	43.202,01 4.023,33
21500	108.500,00	50.000,00 158.500,00	87.471,43 71.028,57	87.471,43 0,00	87.471,43 0,00	87.471,43 0,00	84.851,90 2.619,53	84.851,90 2.619,53
21600	72.000,00	0,00 72.000,00	63.227,31 8.772,69	63.227,31 0,00	63.227,31 0,00	63.227,31 0,00	56.114,04 7.113,27	56.114,04 7.113,27
21900	300,00	0,00 300,00	0,00 300,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
22000	263.000,00	0,00 263.000,00	205.956,35 57.043,65	205.956,35 0,00	205.956,35 0,00	205.956,35 0,00	194.514,70 11.441,65	194.514,70 11.441,65
22020	46.500,00	0,00 46.500,00	28.112,01 18.387,99	28.112,01 0,00	28.112,01 0,00	28.112,01 0,00	23.143,91 4.968,10	23.143,91 4.968,10
22030	4.000,00	15.000,00 19.000,00	12.709,43 6.290,57	12.709,43 0,00	12.709,43 0,00	12.709,43 0,00	12.602,65 106,78	12.602,65 106,78
22040	49.000,00	100.000,00 149.000,00	77.710,00 71.290,00	77.710,00 0,00	77.710,00 0,00	77.710,00 0,00	71.552,29 6.157,71	71.552,29 6.157,71
22100	240.000,00	100.000,00 340.000,00	290.385,88 49.614,12	290.385,88 0,00	290.385,88 0,00	290.385,88 0,00	267.753,13 22.632,75	267.753,13 22.632,75
22110	5.000,00	2.000,00 7.000,00	6.902,67 97,33	6.902,67 0,00	6.902,67 0,00	6.902,67 0,00	6.093,08 809,59	6.093,08 809,59
22120	75.000,00	5.000,00 80.000,00	69.399,35 10.600,65	69.399,35 0,00	69.399,35 0,00	69.399,35 0,00	54.953,80 14.445,55	54.953,80 14.445,55
22130	40.000,00	0,00 40.000,00	38.600,00 1.400,00	38.600,00 0,00	38.600,00 0,00	38.600,00 0,00	35.600,00 3.000,00	35.600,00 3.000,00
22140	36.000,00	50.000,00 86.000,00	55.065,15 30.934,85	55.065,15 0,00	55.065,15 0,00	55.065,15 0,00	55.065,15 0,00	55.065,15 0,00



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 4
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

(IMPORTE EN EUROS)

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION . : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

SUBPROGRAMA . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
							PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR		
22190	12.000,00	20.000,00 32.000,00	10.395,10 21.604,90	10.395,10 0,00	10.395,10 0,00	10.395,10 0,00	8.094,91 2.300,19	8.094,91 2.300,19	8.094,91 2.300,19	8.094,91 2.300,19
22200	298.700,00	100.000,00 398.700,00	311.507,09 87.192,91	311.507,09 0,00	311.507,09 0,00	311.507,09 0,00	269.619,90 41.887,19	269.619,90 41.887,19	269.619,90 41.887,19	269.619,90 41.887,19
22210	15.000,00	10.000,00 25.000,00	15.997,02 9.002,98	15.997,02 0,00	15.997,02 0,00	15.997,02 0,00	12.833,15 3.163,87	12.833,15 3.163,87	12.833,15 3.163,87	12.833,15 3.163,87
22290	95.300,00	20.000,00 115.300,00	78.112,42 37.187,58	78.112,42 0,00	78.112,42 0,00	78.112,42 0,00	43.980,24 34.132,18	43.980,24 34.132,18	43.980,24 34.132,18	43.980,24 34.132,18
22300	1.000,00	0,00 1.000,00	160,50 839,50	160,50 0,00	160,50 0,00	160,50 0,00	160,50 0,00	160,50 0,00	160,50 0,00	160,50 0,00
22400	32.250,00	0,00 32.250,00	31.517,94 732,06	31.517,94 0,00	31.517,94 0,00	31.517,94 0,00	31.517,94 0,00	31.517,94 0,00	31.517,94 0,00	31.517,94 0,00
22410	51.000,00	10.000,00 61.000,00	55.470,37 5.529,63	55.470,37 0,00	55.470,37 0,00	55.470,37 0,00	55.470,37 0,00	55.470,37 0,00	55.470,37 0,00	55.470,37 0,00
22490	107.700,00	100.000,00 207.700,00	108.475,68 99.224,32	108.475,68 0,00	108.475,68 0,00	108.475,68 0,00	108.454,78 20,90	108.454,78 20,90	108.454,78 20,90	108.454,78 20,90
22500	2.500,00	0,00 2.500,00	1.540,00 960,00	1.540,00 0,00	1.540,00 0,00	1.540,00 0,00	1.540,00 0,00	1.540,00 0,00	1.540,00 0,00	1.540,00 0,00
22610	50.000,00	110.000,00 160.000,00	111.792,03 48.207,97	111.792,03 0,00	111.792,03 0,00	111.792,03 0,00	53.935,67 57.856,36	53.935,67 57.856,36	53.935,67 57.856,36	53.935,67 57.856,36
22620	48.000,00	100.000,00 148.000,00	55.595,77 92.404,23	55.595,77 0,00	55.595,77 0,00	55.595,77 0,00	46.787,77 8.808,00	46.787,77 8.808,00	46.787,77 8.808,00	46.787,77 8.808,00
22630	3.000,00	0,00 3.000,00	0,00 3.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
22660	6.000,00	20.000,00 26.000,00	544,07 25.455,93	544,07 0,00	544,07 0,00	544,07 0,00	544,07 0,00	544,07 0,00	544,07 0,00	544,07 0,00
22690	60.300,00	50.000,00 110.300,00	40.091,73 70.208,27	40.091,73 0,00	40.091,73 0,00	40.091,73 0,00	38.891,64 1.200,09	38.891,64 1.200,09	38.891,64 1.200,09	38.891,64 1.200,09



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 5
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION. : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC.		PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD.. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
					S. DISPOSIC.	S. DISPOSIC.			
22700	580.600,00	0,00 580.600,00	536.341,78 44.258,22	536.341,78 0,00	536.341,78 0,00	536.341,78 0,00	536.341,78 0,00	491.414,45 44.927,33	491.414,45 44.927,33
22710	415.000,00	100.000,00 515.000,00	426.281,75 88.718,25	426.281,75 0,00	426.281,75 0,00	426.281,75 0,00	426.281,75 0,00	389.838,50 36.443,25	389.838,50 36.443,25
22760	72.200,00	250.000,00 322.200,00	98.089,32 224.110,68	98.089,32 0,00	98.089,32 0,00	98.089,32 0,00	98.089,32 0,00	63.392,35 34.696,97	63.392,35 34.696,97
22790	413.490,00	200.000,00 613.490,00	539.851,66 73.638,34	539.851,66 0,00	539.851,66 0,00	539.851,66 0,00	539.851,66 0,00	489.452,01 50.399,65	489.452,01 50.399,65
22820	300,00	0,00 300,00	3.990,00 -3.690,00	3.990,00 0,00	3.990,00 0,00	3.990,00 0,00	3.990,00 0,00	2.430,00 1.560,00	2.430,00 1.560,00
22840	1.000,00	0,00 1.000,00	17.400,00 -16.400,00	17.400,00 0,00	17.400,00 0,00	17.400,00 0,00	17.400,00 0,00	17.400,00 0,00	17.400,00 0,00
22890	276.100,00	350.000,00 626.100,00	559.655,16 66.444,84	559.655,16 0,00	559.655,16 0,00	559.655,16 0,00	559.655,16 0,00	543.132,16 16.523,00	543.132,16 16.523,00
22900	1.000,00	5.244.286,75 5.245.286,75	0,00 5.245.286,75	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
23000	10.000,00	40.000,00 50.000,00	2.894,45 47.105,55	2.894,45 0,00	2.894,45 0,00	2.894,45 0,00	2.894,45 0,00	2.894,45 0,00	2.894,45 0,00
23010	3.000,00	0,00 3.000,00	0,00 3.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
23100	2.000,00	0,00 2.000,00	440,05 1.559,95	440,05 0,00	440,05 0,00	440,05 0,00	440,05 0,00	440,05 0,00	440,05 0,00
23310	1.000,00	25.000,00 26.000,00	0,00 26.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
23390	300,00	5.000,00 5.300,00	0,00 5.300,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
28010	100.000,00	400.000,00 500.000,00	280.956,67 219.043,33	280.956,67 0,00	280.956,67 0,00	280.956,67 0,00	280.956,67 0,00	279.965,45 991,22	279.965,45 991,22



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 6
FECHA : 02-03-06

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

ASAMBLEA DE MADRID

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD.. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
TOTAL CAPITULO 2	4.093.040,00	8.056.286,75 12.149.326,75	4.836.889,40 7.312.437,35	4.836.889,40 0,00	4.836.889,40 0,00	4.836.889,40 0,00	4.290.760,29 546.129,11	4.290.760,29 546.129,11
34100	500,00	0,00 500,00	0,00 500,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
35000	100,00	0,00 100,00	0,00 100,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
TOTAL CAPITULO 3	600,00	0,00 600,00	0,00 600,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
41390	143.299,00	0,00 143.299,00	143.299,00 0,00	143.299,00 0,00	143.299,00 0,00	143.299,00 0,00	143.299,00 0,00	143.299,00 0,00
48090	3.570.350,00	60.000,00 3.630.350,00	3.626.340,99 4.009,01	3.626.340,99 0,00	3.626.340,99 0,00	3.626.340,99 0,00	3.626.340,99 0,00	3.626.340,99 0,00
TOTAL CAPITULO 4	3.713.649,00	60.000,00 3.773.649,00	3.769.639,99 4.009,01	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00	3.769.639,99 0,00
62300	87.000,00	100.000,00 187.000,00	55.064,09 131.935,91	55.064,09 0,00	55.064,09 0,00	55.064,09 0,00	55.064,09 0,00	55.064,09 0,00
62370	15.000,00	0,00 15.000,00	0,00 15.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
62380	10.000,00	250.000,00 260.000,00	43.848,68 216.151,32	43.848,68 0,00	43.848,68 0,00	43.848,68 0,00	39.069,02 4.779,66	39.069,02 4.779,66
62390	15.000,00	150.000,00 165.000,00	46.085,93 118.914,07	46.085,93 0,00	46.085,93 0,00	46.085,93 0,00	42.049,13 4.036,80	42.049,13 4.036,80
62400	1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
62500	50.000,00	100.000,00 150.000,00	57.872,36 92.127,64	57.872,36 0,00	57.872,36 0,00	57.872,36 0,00	54.977,67 2.894,69	54.977,67 2.894,69



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 7
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION . : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC.		PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD.. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
					S. DISPOSIC.	S. DISPOSIT.			
62510	2.000,00	0,00 2.000,00	5.452,00 -3.452,00	5.452,00 0,00	5.452,00 0,00	5.452,00 0,00	5.452,00 0,00	5.452,00 0,00	5.452,00 0,00
62520	40.000,00	260.000,00 300.000,00	210.365,84 89.634,16	210.365,84 0,00	210.365,84 0,00	210.365,84 0,00	210.365,84 0,00	15.388,82 194.977,02	15.388,82 194.977,02
62600	450.000,00	150.000,00 600.000,00	150.078,94 449.921,06	150.078,94 0,00	150.078,94 0,00	150.078,94 0,00	150.078,94 0,00	150.078,94 0,00	150.078,94 0,00
62810	75.000,00	75.000,00 150.000,00	99.766,56 50.233,44	99.766,56 0,00	99.766,56 0,00	99.766,56 0,00	99.766,56 0,00	94.946,13 4.820,43	94.946,13 4.820,43
62890	1.000,00	1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
63100	18.000,00	300.000,00 318.000,00	6.264,38 311.735,62	6.264,38 0,00	6.264,38 0,00	6.264,38 0,00	6.264,38 0,00	6.264,38 0,00	6.264,38 0,00
63320	25.000,00	25.000,00	3.685,89 21.314,11	3.685,89 0,00	3.685,89 0,00	3.685,89 0,00	3.685,89 0,00	3.685,89 0,00	3.685,89 0,00
63380	50.000,00	150.000,00 200.000,00	40.255,78 159.744,22	40.255,78 0,00	40.255,78 0,00	40.255,78 0,00	40.255,78 0,00	40.255,78 0,00	40.255,78 0,00
63500	1.000,00	5.000,00 6.000,00	2.400,25 3.599,75	2.400,25 0,00	2.400,25 0,00	2.400,25 0,00	2.400,25 0,00	1.357,78 1.042,47	1.357,78 1.042,47
63600	1.000,00	5.000,00 6.000,00	412,96 5.587,04	412,96 0,00	412,96 0,00	412,96 0,00	412,96 0,00	412,96 0,00	412,96 0,00
64090	1.000,00	1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
68000	1.000,00	6.510.785,99 6.511.785,99	0,00 6.511.785,99	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
TOTAL CAPITULO 6	843.000,00	8.055.785,99 8.898.785,99	721.553,66 8.177.232,33	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	721.553,66 0,00	509.002,59 212.551,07	509.002,59 212.551,07
83090	100.000,00	151.635,41 251.635,41	139.375,24 112.260,17	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	135.930,13 3.445,11	135.930,13 3.445,11



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 8
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION. : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 010 ASAMBLEA

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
TOTAL CAPITULO 8	100.000,00	151.635,41 251.635,41	139.375,24 112.260,17	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	139.375,24 0,00	135.930,13 3.445,11	135.930,13 3.445,11
TOTAL PROGRAMA 010	24.081.243,00	21.075.117,46 45.156.360,46	25.026.249,29 20.130.111,17	25.026.249,29 0,00	25.026.249,29 0,00	25.026.249,29 0,00	24.260.056,40 766.192,89	24.260.056,40 766.192,89



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 9
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION . : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 011 DEFENSOR DEL MENOR

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC.		PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD.. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
					S. DISPOSIC.	S. DISPOSIC.			
10000	44.500,00	0,00 44.500,00	44.416,68 83,32	44.416,68 0,00	44.416,68 0,00	44.416,68 0,00	44.416,68 0,00	44.416,68 0,00	44.416,68 0,00
10010	180.700,00	0,00 180.700,00	178.053,68 2.646,32	178.053,68 0,00	178.053,68 0,00	178.053,68 0,00	178.053,68 0,00	178.053,68 0,00	178.053,68 0,00
11000	119.800,00	0,00 119.800,00	118.429,87 1.370,13	118.429,87 0,00	118.429,87 0,00	118.429,87 0,00	118.429,87 0,00	118.429,87 0,00	118.429,87 0,00
11010	306.000,00	0,00 306.000,00	302.548,53 3.451,47	302.548,53 0,00	302.548,53 0,00	302.548,53 0,00	302.548,53 0,00	302.548,53 0,00	302.548,53 0,00
12000	29.950,00	0,00 29.950,00	29.949,07 0,93	29.949,07 0,00	29.949,07 0,00	29.949,07 0,00	29.949,07 0,00	29.949,07 0,00	29.949,07 0,00
12020	85.300,00	0,00 85.300,00	83.500,77 1.799,23	83.500,77 0,00	83.500,77 0,00	83.500,77 0,00	83.500,77 0,00	83.500,77 0,00	83.500,77 0,00
12030	7.750,00	0,00 7.750,00	8.529,38 -779,38	8.529,38 0,00	8.529,38 0,00	8.529,38 0,00	8.529,38 0,00	8.529,38 0,00	8.529,38 0,00
12050	36.700,00	5.000,00 41.700,00	35.921,98 5.778,02	35.921,98 0,00	35.921,98 0,00	35.921,98 0,00	35.921,98 0,00	35.921,98 0,00	35.921,98 0,00
12100	82.380,00	0,00 82.380,00	81.694,73 685,27	81.694,73 0,00	81.694,73 0,00	81.694,73 0,00	81.694,73 0,00	81.694,73 0,00	81.694,73 0,00
12110	184.000,00	0,00 184.000,00	182.125,02 1.874,98	182.125,02 0,00	182.125,02 0,00	182.125,02 0,00	182.125,02 0,00	182.125,02 0,00	182.125,02 0,00
12130	25.000,00	0,00 25.000,00	25.248,63 -248,63	25.248,63 0,00	25.248,63 0,00	25.248,63 0,00	25.248,63 0,00	25.248,63 0,00	25.248,63 0,00
15100	1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
16000	143.855,00	100.000,00 243.855,00	184.541,70 59.513,50	184.541,70 0,00	184.541,70 0,00	184.541,70 0,00	184.541,70 0,00	184.541,70 0,00	184.541,70 0,00
16180	7.140,00	20.000,00 27.140,00	13.056,41 14.083,59	13.056,41 0,00	13.056,41 0,00	13.056,41 0,00	13.056,41 0,00	13.056,41 0,00	13.056,41 0,00



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 10
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO . : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION . : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 011 DEFENSOR DEL MENOR

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD.. PTE. ORDEN	PAGOS REAL. PTE. REALIZAR
16200	3.470,00	0,00 3.470,00	0,00 3.470,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
16210	10.200,00	0,00 10.200,00	9.846,76 353,24	9.846,76 0,00	9.846,76 0,00	9.846,76 0,00	9.846,76 0,00	9.846,76 0,00
16220	6.245,00	0,00 6.245,00	6.970,81 -725,81	6.970,81 0,00	6.970,81 0,00	6.970,81 0,00	6.970,81 0,00	6.970,81 0,00
16230	12.900,00	50.000,00 62.900,00	15.763,81 47.136,19	15.763,81 0,00	15.763,81 0,00	15.763,81 0,00	15.763,81 0,00	15.763,81 0,00
18000	1.000,00	202.488,99 203.488,99	0,00 203.488,99	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
18010	100,00	0,00 100,00	0,00 100,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
TOTAL CAPITULO 1	1.287.990,00	377.488,99 1.665.478,99	1.320.597,83 344.881,16	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00	1.320.597,83 0,00
20200	178.255,00	0,00 178.255,00	176.095,94 2.159,06	176.095,94 0,00	176.095,94 0,00	176.095,94 0,00	175.781,94 314,00	175.781,94 314,00
21200	3.127,00	0,00 3.127,00	0,00 3.127,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
21300	2.552,00	0,00 2.552,00	272,48 2.279,52	272,48 0,00	272,48 0,00	272,48 0,00	272,48 0,00	272,48 0,00
21500	1.700,00	7.000,00 8.700,00	7.482,63 1.217,37	7.482,63 0,00	7.482,63 0,00	7.482,63 0,00	7.482,63 0,00	7.482,63 0,00
21600	2.502,00	0,00 2.502,00	1.027,98 1.474,02	1.027,98 0,00	1.027,98 0,00	1.027,98 0,00	1.027,98 0,00	1.027,98 0,00
22000	10.843,00	12.000,00 22.843,00	16.282,90 6.560,10	16.282,90 0,00	16.282,90 0,00	16.282,90 0,00	14.737,55 1.545,35	14.737,55 1.545,35
22020	7.504,00	0,00 7.504,00	7.420,16 83,84	7.420,16 0,00	7.420,16 0,00	7.420,16 0,00	6.167,47 1.252,69	6.167,47 1.252,69

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 11
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA
PROGRAMA : 011 DEFENSOR DEL MENOR

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP.		PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
						PTE. PROPON.	PTE. ORDEN	PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR		
22030	7.504,00	0,00 7.504,00	3.202,52 4.301,48	3.202,52 0,00	3.202,52 0,00	3.202,52 0,00	3.122,52 80,00	3.122,52 80,00	3.122,52 80,00	3.122,52 80,00	
22040	8.755,00	6.000,00 14.755,00	432,69 14.322,31	432,69 0,00	432,69 0,00	432,69 0,00	432,69 0,00	432,69 0,00	432,69 0,00	432,69 0,00	
22100	9.380,00	2.000,00 11.380,00	6.540,61 4.839,39	6.540,61 0,00	6.540,61 0,00	6.540,61 0,00	6.540,61 0,00	6.540,61 0,00	6.540,61 0,00	6.540,61 0,00	
22130	2.533,00	0,00 2.533,00	0,00 2.533,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
22140	938,00	0,00 938,00	0,00 938,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
22190	1.252,00	1.000,00 2.252,00	922,24 1.329,76	922,24 0,00	922,24 0,00	922,24 0,00	922,24 0,00	675,39 246,85	675,39 246,85	675,39 246,85	
22200	25.000,00	12.000,00 37.000,00	34.820,88 2.179,12	34.820,88 0,00	34.820,88 0,00	34.820,88 0,00	34.820,88 0,00	30.092,04 4.728,84	30.092,04 4.728,84	30.092,04 4.728,84	
22210	5.003,00	9.000,00 14.003,00	13.132,27 870,73	13.132,27 0,00	13.132,27 0,00	13.132,27 0,00	13.132,27 0,00	4.239,25 8.893,02	4.239,25 8.893,02	4.239,25 8.893,02	
22220	313,00	0,00 313,00	0,00 313,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
22290	5.003,00	3.000,00 8.003,00	2.897,70 5.105,30	2.897,70 0,00	2.897,70 0,00	2.897,70 0,00	2.897,70 0,00	2.315,44 582,26	2.315,44 582,26	2.315,44 582,26	
22300	39.780,00	6.000,00 45.780,00	31.988,73 13.791,27	31.988,73 0,00	31.988,73 0,00	31.988,73 0,00	31.988,73 0,00	28.820,16 3.168,57	28.820,16 3.168,57	28.820,16 3.168,57	
22400	1.408,00	1.408,00	1.254,70 153,30	1.254,70 0,00	1.254,70 0,00	1.254,70 0,00	1.254,70 0,00	1.254,70 0,00	1.254,70 0,00	1.254,70 0,00	
22610	7.966,00	9.000,00 16.966,00	11.190,11 5.775,89	11.190,11 0,00	11.190,11 0,00	11.190,11 0,00	11.190,11 0,00	5.819,15 5.370,96	5.819,15 5.370,96	5.819,15 5.370,96	
22620	60.592,00	33.000,00 93.592,00	83.669,50 9.922,50	83.669,50 0,00	83.669,50 0,00	83.669,50 0,00	83.669,50 0,00	72.469,72 11.199,78	72.469,72 11.199,78	72.469,72 11.199,78	



ASAMBLEA DE MADRID

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
 SECCION. : 01 ASAMBLEA
 PROGRAMA : 011 DEFENSOR DEL MENOR

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 12
 FECHA : 02-03-06

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP PTE. PROPON.	PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
							PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR		
22690	2.507,00	0,00 2.507,00	764,19 1.742,81	764,19 0,00	764,19 0,00	764,19 0,00	494,47 269,72	494,47 269,72	494,47 269,72	494,47 269,72
22700	17.826,00	6.000,00 23.826,00	16.332,46 7.493,54	16.332,46 0,00	16.332,46 0,00	16.332,46 0,00	14.940,96 1.391,50	14.940,96 1.391,50	14.940,96 1.391,50	14.940,96 1.391,50
22710	41.202,00	0,00 41.202,00	38.320,39 2.881,61	38.320,39 0,00	38.320,39 0,00	38.320,39 0,00	35.258,33 3.062,06	35.258,33 3.062,06	35.258,33 3.062,06	35.258,33 3.062,06
22730	30.600,00	18.000,00 48.600,00	24.892,77 23.707,23	24.892,77 0,00	24.892,77 0,00	24.892,77 0,00	22.141,72 2.751,05	22.141,72 2.751,05	22.141,72 2.751,05	22.141,72 2.751,05
22760	91.079,00	12.000,00 103.079,00	88.773,34 14.305,66	88.773,34 0,00	88.773,34 0,00	88.773,34 0,00	69.680,65 19.092,69	69.680,65 19.092,69	69.680,65 19.092,69	69.680,65 19.092,69
22840	20.100,00	12.000,00 32.100,00	23.300,00 8.800,00	23.300,00 0,00	23.300,00 0,00	23.300,00 0,00	21.800,00 1.500,00	21.800,00 1.500,00	21.800,00 1.500,00	21.800,00 1.500,00
22890	8.129,00	59.000,00 67.129,00	65.000,00 2.129,00	65.000,00 0,00	65.000,00 0,00	65.000,00 0,00	15.000,00 50.000,00	15.000,00 50.000,00	15.000,00 50.000,00	15.000,00 50.000,00
22900	13.341,00	-7.720,67 5.620,33	2.951,19 2.669,14	2.951,19 0,00	2.951,19 0,00	2.951,19 0,00	0,00 2.951,19	0,00 2.951,19	0,00 2.951,19	0,00 2.951,19
23010	4.378,00	5.000,00 9.378,00	3.901,76 5.476,24	3.901,76 0,00	3.901,76 0,00	3.901,76 0,00	3.577,46 324,30	3.577,46 324,30	3.577,46 324,30	3.577,46 324,30
23100	5.500,00	18.000,00 23.500,00	16.248,66 7.251,34	16.248,66 0,00	16.248,66 0,00	16.248,66 0,00	15.333,35 915,31	15.333,35 915,31	15.333,35 915,31	15.333,35 915,31
23390	626,00	0,00 626,00	0,00 626,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
28010	28.070,00	30.000,00 58.070,00	53.005,09 5.064,91	53.005,09 0,00	53.005,09 0,00	53.005,09 0,00	46.399,96 6.605,13	46.399,96 6.605,13	46.399,96 6.605,13	46.399,96 6.605,13
TOTAL CAPITULO 2	645.268,00	252.279,33 897.547,33	732.123,89 165.423,44	732.123,89 0,00	732.123,89 0,00	732.123,89 0,00	605.878,62 126.245,27	605.878,62 126.245,27	605.878,62 126.245,27	605.878,62 126.245,27
62380	3.828,00	0,00 3.828,00	0,00 3.828,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 13
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
SECCION : 01 ASAMBLEA DEFENSOR DEL MENOR
PROGRAMA : 011 DEFENSOR DEL MENOR

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

(IMPORTE EN EUROS)

SUBPROGRAMA . . . : 0000

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ. S. CTO. PPTO.	G. DISPUESTOS S. AUTORIZAC.	O. RECONOC. S. DISPOSIC.	PAGOS PROP.		PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
						PTE. PROPON.	PTE. ORDEN	PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR		
62500	3.060,00	6.000,00 9.060,00	3.665,30 5.394,70	3.665,30 0,00	3.665,30 0,00	3.665,30 0,00	51,71 3.613,59	51,71 3.613,59	51,71 3.613,59	51,71 3.613,59	51,71 3.613,59
62510	1.226,00	3.000,00 4.226,00	0,00 4.226,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
62520	1.530,00	12.000,00 13.530,00	5.104,60 8.425,40	5.104,60 0,00	5.104,60 0,00	5.104,60 0,00	4.095,26 1.009,34	4.095,26 1.009,34	4.095,26 1.009,34	4.095,26 1.009,34	4.095,26 1.009,34
62600	4.466,00	12.000,00 16.466,00	9.121,45 7.344,55	9.121,45 0,00	9.121,45 0,00	9.121,45 0,00	1.036,52 8.084,93	1.036,52 8.084,93	1.036,52 8.084,93	1.036,52 8.084,93	1.036,52 8.084,93
62810	510,00	0,00 510,00	198,72 311,28	198,72 0,00	198,72 0,00	198,72 0,00	198,72 0,00	198,72 0,00	198,72 0,00	198,72 0,00	198,72 0,00
68000	6.120,00	0,00 6.120,00	0,00 6.120,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
TOTAL CAPITULO 6	20.740,00	33.000,00 53.740,00	18.090,07 35.649,93	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	18.090,07 0,00	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86	5.382,21 12.707,86
83090	17.394,00	0,00 17.394,00	13.091,40 4.302,60	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00
TOTAL CAPITULO 8	17.394,00	0,00 17.394,00	13.091,40 4.302,60	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00	13.091,40 0,00
TOTAL PROGRAMA 011	1.971.392,00	662.768,32 2.634.160,32	2.083.903,19 550.257,13	2.083.903,19 0,00	2.083.903,19 0,00	2.083.903,19 0,00	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13	1.944.950,06 138.953,13
TOTAL SECCION 01	26.052.635,00	21.737.885,78 47.790.520,78	27.110.152,48 20.680.368,30	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LEC141

PAGINA : 14
FECHA : 02-03-06

ASAMBLEA DE MADRID

PRESUPUESTO CORRIENTE 2005

CENTRO . :
SECCION . :
PROGRAMA . :

SUBPROGRAMA . . . :

PARTIDA	C. INICIAL	MODIFICAC. CTO. ACTUAL	G. AUTORIZ.		G. DISPUESTOS		O. RECONOC.		PAGOS PROP		PAGOS ORD..		PAGOS REAL.	
			S. CTO. PPTO.	S. AUTORIZAC.	S. DISPOSIC.	PTE. PROPON.	PTE. ORDEN	PTE. REALIZAR						
TOTAL CENTRO 002	26.052.635,00	21.737.885,78 47.790.520,78	27.110.152,48 20.680.368,30	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	27.110.152,48 0,00	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02	26.205.006,46 905.146,02				

**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS DE LA ASAMBLEA
EJERCICIO 2005**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE
EJERCICIO 2005**

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN ACTUAL		RECONOCIDO NETO		DEVOLUCIONES		DERECHOS EXTINGUIDOS	
	MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	RECAUDADO INTEGRAL	RECAUDADO LIQUIDO	RECAUDADO INTEGRAL	RECAUDADO LIQUIDO	PENDIENTE RECAUDAR			
U. GESTORA 010	26.052.635,00	47.790.520,78	26.152.510,36	25.529.636,88	26.152.510,36	25.529.636,88	0,00			
	21.737.885,78	0,00	51.682.147,24	26.152.510,36			0,00			
U. GESTORA 011	0,00	0,00	11.368,79	0,00	11.368,79	0,00	0,00			
	0,00	0,00	11.368,79	11.368,79			0,00			
TOTAL SECCIÓN 01	26.052.635,00	47.790.520,78	26.163.879,15	25.529.636,88	26.163.879,15	25.529.636,88	0,00			
	21.737.885,78	0,00	51.693.516,03	26.163.879,15			0,00			
TOTAL CENTRO 002	26.052.635,00	47.790.520,78	26.163.879,15	25.529.636,88	26.163.879,15	25.529.636,88	0,00			
	21.737.885,78	0,00	51.693.516,03	26.163.879,15			0,00			

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

ASAMBLEA DE MADRID

EJERCICIO : 2005

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
 SECCION : 01 ASAMBLEA
 U.GESTORA : 010 ASAMBLEA

Página : 1
 FECHA : 02-03-06

(IMPORTE EN EUROS)

PARTIDA	PREVISION INICIAL MODIFICACIONES	PREVISION ACTUAL COMPROMETIDO	RECONOCIDO NETO RECAUDADO INTEGRRO	DEVOLUCIONES RECAUDADO LIQUIDO	DCHOS.EXTINGUIDOS PDTE. RECAUDAR
33100 VENTA DE PUBLICACIONES	2.000,00 0,00	2.000,00 0,00	1.208,80 1.208,80	0,00 1.208,80	0,00 0,00
38000 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	3.000,00 0,00	3.000,00 0,00	30.236,14 30.236,14	0,00 30.236,14	0,00 0,00
38100 REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00 0,00	0,00 0,00	992,19 992,19	0,00 992,19	0,00 0,00
39990 OTROS INGRESOS	3.000,00 0,00	3.000,00 0,00	-1,88 0,00	1,88 -1,88	0,00 0,00
Tot. Capitulo 3	8.000,00 0,00	8.000,00 0,00	32.435,25 32.437,13	1,88 32.435,25	0,00 0,00
45000 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 24.663.501,00	24.663.501,00 0,00	0,00 0,00
45450 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	24.663.501,00 0,00	24.663.501,00 0,00	24.663.501,00 24.663.501,00	0,00 24.663.501,00	0,00 0,00
48320 APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID	0,00 50.000,00	50.000,00 0,00	50.000,00 50.000,00	0,00 50.000,00	0,00 0,00
Tot. Capitulo 4	24.663.501,00 50.000,00	24.713.501,00 0,00	24.713.501,00 49.377.002,00	24.663.501,00 24.713.501,00	0,00 0,00
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	400.000,00 0,00	400.000,00 0,00	429.608,11 429.608,11	0,00 429.608,11	0,00 0,00
Tot. Capitulo 5	400.000,00 0,00	400.000,00 0,00	429.608,11 429.608,11	0,00 429.608,11	0,00 0,00
75000 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 866.134,00	866.134,00 0,00	0,00 0,00
75450 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	866.134,00 0,00	866.134,00 0,00	866.134,00 866.134,00	0,00 866.134,00	0,00 0,00



ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

ASAMBLEA DE MADRID

CENTRO : 002 ASAMBLEA DE MADRID
 SECCION : 01 ASAMBLEA
 U. GESTORA : 010 ASAMBLEA

EJERCICIO : 2005

Página : 2
 FECHA : 02-03-06

PARTIDA	PREVISION INICIAL MODIFICACIONES	PREVISION ACTUAL COMPROMETIDO	RECONOCIDO NETO RECAUDADO INTEGRO	(IMPORTE EN EUROS)	
				DEVOLUCIONES RECAUDADO LIQUIDO	DCHOS.EXTINGUIDOS PDTE. RECAUDAR
Tot. Capitulo 7	866.134,00 0,00	866.134,00 0,00	866.134,00 1.732.268,00	866.134,00 866.134,00	0,00 0,00
83020 PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	115.000,00 0,00	115.000,00 0,00	110.832,00 110.832,00	0,00 110.832,00	0,00 0,00
87000 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00 21.687.885,78	21.687.885,78 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Tot. Capitulo 8	115.000,00 21.687.885,78	21.802.885,78 0,00	110.832,00 110.832,00	0,00 110.832,00	0,00 0,00
Tot. U. Gestora 010	26.052.635,00 21.737.885,78	47.790.520,78 0,00	26.152.510,36 51.682.147,24	25.529.636,88 26.152.510,36	0,00 0,00

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

ASAMBLEA DE MADRID

EJERCICIO : 2005

ASAMBLEA DE MADRID
ASAMBLEA
DEFENSA DEL MENORCENTRO : 002
SECCION : 01
U.GESTORA : 011Página : 3
FECHA : 02-03-06

PARTIDA	PREVISION INICIAL		PREVISION ACTUAL COMPROMETIDO	RECONOCIDO NETO		DEVOLUCIONES		DCHOS.EXTINGUIDOS
	MODIFICACIONES			RECAUDADO	INTEGRO	RECAUDADO LIQUIDO	PDTE. RECAUDAR	
83020 PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	0,00 0,00		0,00 0,00	11.368,79 11.368,79		0,00 11.368,79	0,00 0,00	
Tot. Capitulo 8	0,00 0,00		0,00 0,00	11.368,79 11.368,79		0,00 11.368,79	0,00 0,00	
Tot. U. Gestora 011	0,00 0,00		0,00 0,00	11.368,79 11.368,79		0,00 11.368,79	0,00 0,00	
Tot. Centro - Sección	26.052.635,00 21.737.885,78		47.790.520,78 0,00	26.163.879,15 51.693.516,03		25.529.636,88 26.163.879,15	0,00 0,00	

(IMPORTE EN EUROS)

Los cuadros anteriores reflejan el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005 del Centro 002, para obtener los ingresos de la Asamblea de Madrid hay que detraer, por una parte, el importe de las transferencias realizadas de los Capítulos II, VI y VIII del Programa 011 "Defensa del Menor", del Presupuesto de Gastos para 2005, y por otra parte el importe de la

transferencia realizada en cumplimiento de la Modificación Presupuestaria de generación de crédito 002-011-3/05, aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 19 de diciembre de 2005, conforme se expresa en el cuadro siguiente:

		DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO CORRIENTE
TOTAL CENTRO 002		26.163.879,15
TRANSFERENCIA CAPITULO II, PROGRAMA 011	- 645.268,00	
TRANSF. CAP. II, PROG. 011, A.M. 19/12/05	- 50.000,00	
TRANSFERENCIA CAPITULO VI, PROGRAMA 011	- 20.740,00	-
TRANSFERENCIA CAPITULO VIII, PROGR. 011	- 17.394,00	
TOTAL TRANSFERENCIAS EFECTUADAS		(733.402,00)
TOTAL INGRESOS ASAMBLEA MADRID		25.430.477,15

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 010 Y CAPITULO I PROGRAMA 011

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.308.276,36	26.207.471,88
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	122.200,79	139.375,24
TOTAL	25.430.477,15	26.346.847,12
REMANENTE AL PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2005, PROGRAMA 010	21.075.117,46	
REMANENTE AL PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2005, PROGRAMA 011, CAP. I	377.488,99	
TOTAL RESULTADO	46.883.083,60	26.346.847,12
DIFERENCIA	20.536.236,48	

RESULTADO PRESUPUESTARIO
CAPITULOS II, VI Y VIII PROGRAMA 011

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
OPERACIONES NO FINANCIERAS	716.008,00	750.213,96
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	17.394,00	13.091,40
TOTAL	733.402,00	763.305,36
REMANENTE AL PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2005, PROGRAMA 011, CAP. II, VI Y VIII	235.279,33	
TOTAL RESULTADO	968.681,33	763.305,36
DIFERENCIA	205.375,97	

RESULTADO PRESUPUESTARIO
CENTRO 002

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.024.284,36	26.957.685,84
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	139.594,79	152.466,64
TOTAL	26.163.879,15	27.110.152,48
REMANENTE PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2004, PROGRAMA 010	21.075.117,46	
REMANENTE PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2004, PROGRAMA 011	612.768,32	
TOTAL RESULTADO	47.851.764,93	27.110.152,48
DIFERENCIA	20.741.612,45	

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 7.3 Calendario de celebración de sesiones
- 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €	CD-ROM semestral:	6,00 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.			112,39 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM			16,00 €
			- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2006,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2006.

----- Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid -----